50

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

D E C R E T O N° 40171

QUE CONCEDE TRES MESES DE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, A LA SEÑORITA AURELIA GUIDO, LIQUIDADORA DE LA SECCION TERRITORIAL DE LA OFICINA DE IMPUESTOS INTERNOS.-

Asunción, Mayo 11 de 1931.-

VISTOS: la solicitud de permiso de la señorita Aurelia Guido, el certificado médico adjunto, el informe de la Dirección de Impuestos Internos, y de acuerdo con el art. 187 de la Ley de Organización Administrativa,

N. 14198

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1°.- Concédese tres meses de permiso, sin goce de sueldo, a la señorita Aurelia Guido, Liquidadora de la Sección Territorial de la Oficina de Impuestos Internos, para dejar de asistir a la Oficina, por razones de salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Luis A. Riart

A.